



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310303320140000800

Se niega la solicitud de reconocer sucesor procesal, como quiera que, el presente asunto finiquitó mediante sentencia de fecha 8 de marzo de 2021.

Se niega la solicitud de emisión de información sensible correspondiente a la señora Dolly Esperanza Ovalle Carranza, en tal sentido deberá solicitar al Juzgado 27 Laboral del Circuito de Bogotá que se remita solicitud a esta judicatura deprecando dicha información.

Notifíquese y Cúmplase

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR